

Dictamen del Concurso de Oposición y Antecedentes en la instancia Cerrado Interno, para cubrir 1 (un) cargo del Tramo Mayor de la Planta Permanente Nodocente - Agrupamiento Administrativo - Categoría 2 - Función: Director/a de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Administración Financiera y Coordinación de Gabinete

En la ciudad de Mar del Plata, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil veinticuatro, se reúne el Jurado que entiende en la sustanciación del Concurso de Oposición y Antecedentes - Cerrado Interno, para cubrir 1 (un) cargo del Tramo Mayor de la Planta Permanente Nodocente - Agrupamiento Administrativo - Categoría 2 - Función: Director/a de Compras y Contrataciones, llamado por R.R. Nº 1829/2023 - ANEXO IX. Modificada por R.R. Nº 1939/2023 y 2125/23

Las personas inscriptas en el presente concurso son:

BENVENUTTO, GUSTAVO IGNACIO (DNI 28.102.483)

BONNET, SONIA IANINA (DNI 30.451.379)

GALLINARES, LUCAS SANTIAGO (DNI 24.914.823)

HAUPT, SILVINA ANDREA (DNI 25.580.550)

IGLESIAS, LUCIANO (DNI 25.429.976)

MARTINEZ, LORENA NOEMI (DNI 27.240.326)

RITROVATO, MARIANA EDITH (DNI 30.506.251)

La prueba de oposición constó de tres (3) instancias, a saber:

1. La presentación de dos (2) trabajos, valorados con diez (10) puntos cada uno. Las temáticas abordadas fueron:

a. "Estructura y Funcionamiento del Sistema de Educación en general y de la Universidad Nacional de Mar del Plata en particular." "Derechos y Obligaciones de los miembros de la Comunidad Universitaria y ambiente laboral."

b. "Perspectiva de Género y Derechos Humanos".

2. La realización de una instancia escrita, valorada con cincuenta (50) puntos, que incluyó el planteo de tres consignas, con temáticas relevantes y habituales en la Dirección de Compras y Contrataciones.

3. La realización de una instancia oral, valorada con treinta (30) puntos, con tres consignas:

- El encuadre legal de contrataciones en el artículo 25) d) 5) del Decreto PEN N° 1023/01 es utilizado, para resolver determinadas necesidades apremiantes y objetivas, cuando resulta imposible realizar otro procedimiento de selección en tiempo oportuno para satisfacer las necesidades institucionales. No obstante, en muchos casos, en las solicitudes y/o intervenciones administrativas se observa que se recurre a este encuadre en supuestos que colisionan con el espíritu normativo.
 - a. Reflexione sobre las implicancias y posibles desvíos que tiene este encuadre en el proceso de contratación. Ejemplifique.
 - b. Comente los resguardos que debe observar, como Director/a de Compras y Contrataciones, en relación a los deberes de funcionario público consagrados en el Decreto PEN N° 366/06.
- Describa brevemente dos propuestas de mejora, una basada en los procesos y otra en la gestión de equipos de trabajo, que considere prioritarias y llevaría adelante en los primeros meses del ejercicio en su cargo de Director/a de Compras y Contrataciones. Comente cómo articularía cada una de ellas con el Director General de Compras y Contrataciones.
- ¿Por qué querés ser Director/a de Compras y Contrataciones?

Las instancias transitadas fueron elaboradas con el fin de evaluar distintos ejes, considerados pertinentes para el concurso. Ellos fueron: conocimiento del área y su articulación con la institución; conocimiento técnico; dominio del lenguaje específico; habilidad comunicativa oral; habilidad comunicativa escrita; habilidades para la gestión de equipos de trabajo y líneas de mejora; resolución de problemas. Se crearon instrumentos de evaluación que permitieron observar el desempeño de las personas postulantes, con base en los mencionados ejes.

Puntajes obtenidos en las instancias de la prueba de oposición:

Instancias/ Postulantes*		BENVENUTTO	BONNET	GALLINARES	HAUPT	RITROVATO
Trabajo 1- 10 puntos		6,00	9,50	4,00	9,00	8,00
Trabajo 2- 10 puntos		8,50	6,50	9,00	6,50	7,00
Instancia Escrita- 50 puntos		30,45	26,25	21,83	25,00	39,25
Consigna 1	1.1 y 1.2-14 puntos	12,00	9,75	5,75	11,25	11,00
	1.3- 6 puntos	2,50	5,00	0,00	0,25	4,25
Consigna 2	2.1 y 2.2- 9 puntos	5,50	3,75	4,75	5,25	8,50
	2.3- 4 puntos	2,50	2,75	2,25	1,25	4,00
Consigna 3	3.1- 7 puntos	5,30	2,50	6,80	4,25	5,50
	3.2- 5 puntos	0,65	0,00	0,65	2,25	2,75
	3.3- 5 puntos	2,00	2,50	1,63	0,50	3,25
Instancia Oral- 30 puntos		16,50	18,25	15,25	23,75	24,00
PUNTAJE FINAL		61,45	60,50	50,08	64,25	78,25

*Se deja constancia que el postulante LUCIANO IGLESIAS y la postulante LORENA NOEMI MARTINEZ no realizaron ninguna instancia de la prueba de oposición.

Ponderación de puntaje final de la prueba de oposición al 70 %:

BENVENUTTO	BONNET	GALLINARES	HAUPT	RITROVATO
43,02	42,35	35,05	44,98	54,78

Puntaje correspondiente a los antecedentes de los postulantes que superaron los sesenta (60) puntos en la prueba de oposición:

APELLIDO Y NOMBRE	Antigüedad y Calificación	Carrera Administrativa	Formación: Estudios	Formación: Cursos	Formación: Act. Formativas	Formación: Cursos Dictados	TOTAL
BENVENUTTO, GUSTAVO	1,500	7	4,80	9,00	0,75	0,60	23,650

IGNACIO							
RITROVATO, MARIANA EDITH	1,400	4	6	9,00	1,5	0,30	22,200
HAUPT, SILVINA ANDREA	1,375	3	4,8	6,05	0	0,00	15,225
BONNET, SONIA IANINA	0,600	1	4,8	6,05	0	0,30	12,750

Se deja constancia de que el **puntaje general obtenido** por los postulantes que superaron los sesenta (60) puntos en la prueba de oposición es el siguiente:

BENVENUTTO	BONNET	HAUPT	RITROVATO
66,665	55,100	60,200	76,975

En virtud de los puntajes obtenidos, el Jurado determina el siguiente **Orden de Mérito**:

Postulante	Orden de mérito
RITROVATO, MARIANA EDITH	1º
BENVENUTTO, GUSTAVO IGNACIO	2º
HAUPT, SILVINA ANDREA	3º
BONNET, SONIA IANINA	4º

Valoración de la instancia oral por orden de exposición:

GALLINARES LUCAS SANTIAGO

Desarrolló parcialmente el ámbito de aplicación de la contratación directa por la vía excepción propuesta, sin abordar con detalle el encuadre por urgencia ni la cuestión de la competencia. Atendió parcialmente a la afectación de los principios generales de las contrataciones. Aunque advirtió sobre el mal uso de esta herramienta, su desarrollo no contempla ciertos escenarios posibles y acciones correspondientes frente a ellas. Mencionó la existencia de casos de ratificación del procedimiento por parte de la autoridad. No se refirió a la

responsabilidad disciplinaria, patrimonial o penal del funcionario público, aunque valoró la ética en el ejercicio de la función y asumiría la obligación de buscar el procedimiento adecuado a la necesidad.

Propuso un ordenamiento normativo y reorganización de la estructura actual, sin atender al impacto inmediato. Sumó una propuesta de reorganización del flujo del trabajo, postulando flexibilidad para prestar colaboración entre áreas. Refirió a la existencia de conflictos interpersonales, proponiendo abordarlos mediante el diálogo en busca de consensos.

Visualizó trabajo en equipo con la DGCyC, planteando una comunicación constante que permita establecer un plan de acción.

Se expresó correctamente, con relativa profundidad en sus argumentos.

HAUPT SILVINA ANDREA

Atendió al encuadre, justificación y competencia del proceso de excepción, ejemplificando correctamente sobre el supuesto de urgencia. Logró mencionar en forma suficiente las implicancias con relación a los principios de las contrataciones, como también posicionarse ante la ausencia de requisitos de procedencia y la necesidad de advertir sobre ello, sin profundizar. No expuso sobre la ratificación del procedimiento por parte de la autoridad y la acción a desarrollar frente a ello, ni mencionó los alcances de la responsabilidad disciplinaria, patrimonial o penal del funcionario público.

Destacó por la integralidad de su propuesta de mejoras, en la que se refirió a la necesidad de estructura y planificación del trabajo, como a la de actualización normativa y mejoras sistémicas, ejemplificando con el concepto de oferta electrónica y la integración del Diagueta con SUDOCU. Se valora su impacto institucional, apoyado en su mirada que atiende al Plan Estratégico, el Presupuesto y el Plan de Compras. Advirtiendo trabajo estanco, propuso trabajar en duplas conciliando equipos en función de las habilidades y el valor que cada miembro del equipo puede aportar.

Denotó vocación por aportar a la mejora de procesos. Mencionó su buena predisposición al trabajo, considerándose útil para el sector y la institución. Hizo hincapié en la planificación y coordinación de objetivos puntuales y plazos con la Dirección General, junto con la DGA y la SAF y a su efectiva comunicación con el equipo de trabajo, priorizando el uso de una comunicación asertiva para generar un impacto positivo.

Siguió una línea argumentativa con relativo orden, argumentando con suficiencia.

BONNET SONIA IANINA

Atendió al encuadre, justificación y competencia del proceso de excepción, particularmente para el caso de urgencia, ejemplificando de manera correcta sobre dicho supuesto. Logró identificar las implicancias, mencionando el marco de transparencia, concurrencia e igualdad, atendiendo a los derechos de los oferentes. No expuso sobre el curso de acción ante hallazgos de erróneo encuadre, o frente a la ratificación del procedimiento por parte de la autoridad, ni desarrolló los alcances de la responsabilidad disciplinaria, patrimonial o penal del ejercicio del cargo.

Consideró retomar el plan anual de compras, con propuestas al efecto, atendiendo al presupuesto y articulando con la DGCyC. Reconoció la existencia de un conflicto interpersonal, valorando su impacto sobre la institución, mencionando la necesidad de abordarlo para lograr un buen clima de trabajo. Contempló posibles escenarios, buscando alternativas de comunicación para mantener la coordinación del equipo. Analizó alternativas de intervención para resolver el conflicto, destacando la necesidad de coordinar con la DGCyC los objetivos a cumplir. Valoró que la separación física del espacio laboral de la oficina debe ser temporal, propendiendo a la unificación. Destacó la necesidad de atender al efectivo cumplimiento de las tareas, más allá de ausencias circunstanciales.

Denotó una visión sobre el cumplimiento de los objetivos de la dependencia, orientando sus intervenciones a la mejora en la eficiencia, evidenciando compromiso con el área y la institución.

En ciertos casos, priorizó el marco teórico por sobre el práctico.

Se expresó con claridad y ordenadamente, sosteniendo una línea argumentativa.

BENVENUTTO GUSTAVO IGNACIO

Desarrolló conceptualmente de manera precisa el encuadre, justificación y competencia del proceso de excepción, destacando el principio general de la licitación pública como mecanismo de garantía de cumplimiento de los

principios generales de las contrataciones, advirtiéndose contradicción con los ejemplos mencionados.

Logró identificar parcialmente las implicancias del procedimiento de excepción en el cumplimiento de los principios generales de las contrataciones. Expone sobre vías de acción y roles funcionales, sin claridad. No expuso sobre la ratificación del procedimiento por parte de la autoridad y la acción a desarrollar frente a ello. En cuanto a los alcances de la responsabilidad disciplinaria, patrimonial o penal del funcionario público, refiere a la instancia sumarial, desde una comparación entre la normativa interna y la nacional que no denota claridad en su posición frente a los alcances de aquella.

Propuso formalizar la estructura, actualizar normativa y reformular el proceso de Compras Menores. Visualizó una oportunidad de reorganización del flujo del trabajo, a partir del incremento en la cantidad de procedimientos de excepción a la licitación, dado el aumento de sus montos límite. Resultan en todos los casos propuestas pertinentes, aunque en algunas no se observa impacto inmediato. Mencionó herramientas de liderazgo, aunque sin profundizar en acciones de mejora respecto a la gestión del equipo, por sobre la mediación y el uso de la Consejería en Asuntos Laborales.

Se apoyó en su experiencia como agente actualmente a cargo de la función. Logró reconocer tanto la importancia del comportamiento ético como de la rendición de cuentas, atendiendo al rol del funcionario público.

Se expresó en ocasiones sin suficiente claridad o asertividad.

RITROVATO MARIANA EDITH

Desarrolló de manera satisfactoria y concluyente los requisitos que habilitan la excepción al procedimiento de licitación, mencionando lo atinente a la competencia y ejemplificando en forma pertinente. Consideró la importancia de la cuestión, atendiendo a la afectación a los principios de transparencia, concurrencia e igualdad en las contrataciones. Logró destacar que no es correcto utilizar este procedimiento si no se dan los supuestos, concluyendo que recomendaría al DGCyC utilizar el procedimiento habitual. No expuso sobre la ratificación del procedimiento por parte de la autoridad y la acción a desarrollar frente a ello, ni mencionó los alcances de la responsabilidad disciplinaria, patrimonial o penal del funcionario público.

Propuso retomar el plan de compras anual, mencionándolo como una herramienta que traería orden y previsibilidad, considerando la articulación con la Dirección General, atendiendo a su competencia. Partiendo de un buen diagnóstico, realizó propuestas genéricas vinculadas a la asignación de tareas, funciones y objetivos, trayendo a la instancia la delegación, supervisión y control, marcando objetivos a plazos y coordinación para generar un impacto positivo en el equipo de trabajo. En el contexto actual de la oficina no considera a la separación física del espacio laboral como un problema, entendiendo que no afecta el cumplimiento de las funciones.

Demostró motivación desde lo personal y vocación de aportar valor agregado desde el ejercicio de la función. Se destaca su compromiso con el área y con la institución. Se expresó en forma oral con gran solvencia, destacándose su capacidad de comunicación asertiva.

Concluida la evaluación, de acuerdo con los puntajes y criterios previamente establecidos, el Jurado determina por unanimidad que las y los postulantes: Mariana Edith **RITROVATO**, Gustavo Ignacio **BENVENUTTO**, Silvina Andrea **HAUPT**, y Sonia Ianina **BONNET**, **poseen méritos suficientes** para ocupar el puesto objeto del concurso; **proponiendo la designación de Mariana Edith RITROVATO** por ocupar el primer lugar.

Firmado digitalmente con firma remota por:

Veronica Gabriela RODRIGUEZ- Jurado Titular

En mi rol de veedora gremial, doy fe de que se cumplieron las normativas vigentes en la realización del presente concurso

Firmado digitalmente con firma remota por:

Melina Elisabet FERNANDEZ- Veedora Gremial